# Viudez: de la sociedad asistencial a la sociedad del bienestar.

## El caso de Noruega, 1875-1964

Widowhood in Norway: From the Poor Law Society to the Welfare Society. The Case of Norway, 1875-1964

Ida Blom

Universidad de Bergen

Recibido el 4 de marzo de 1994. Aceptado el 20 de mayo de 1994. BIBLID [1134-6396(1994)1:2; 223-255]

#### RESUMEN

El presente artículo analiza género y clase social como categorías analíticas que explican la forma en que las viudas se han beneficiado del sistema público de bienestar en Noruega entre 1875 y 1964. La autora analiza principalmente los problemas económicos a los cuales tuvieron que hacer frente las viudas de las llamadas respetables clases trabajadoras y, también, de las clases medias. Establece que para aquellas viudas que no tenían otras opciones económicas la asistencia y las ayudas de pobres fueron la única solución. Muestra que, en general, el impacto de la industrialización, la división del trabajo según el género y, finalmente, la ideologia de la domesticidad establecieron los derechos en los esquemas de seguridad pública, sin tener en cuenta los derivados del trabajo doméstico. Por lo tanto, ésos fueron beneficios reservados siempre a las mujeres jóvenes y no casadas. Para las otras, la solución fue, hasta después de la II Guerra Mundial, la iniciativa privada, individual o colectiva.

Palabras clave: Viudas. Ciclos de vida. Sociedad del bienestar. Noruega.

#### ABSTRACT

This article analyzes gender and social class as analytical categories to explain how widows have profited the Norwegian social welfare iniciatives between 1875 and 1964. The author analyzes mainly the economic problems faced by the widows of the so-called respectable working class and middle class. She stablishes how for those that have no other economic options poor relief was the last resort until the aproval of Widow's and Mothwr's Insurance Act in 1964. She points out that, in general, the impact of industrialization, the gendered division of labor and, finally, the ideology of domesticity helped to define the rights within the social security schemas on the basis of paid work and with no relation to the domestic one. Therefore, those were always rights reserved only to young and unmarried women. For the others the solutions were until after the second World War private, individual o collective, iniciatives.

Key words: Widows. Life cicles Welfare Society, Norway.

#### SUMARIO

1.—Cuatro sistemas de sostén y el aspecto genérico en la pérdida de cónyuge. 2.—Los sistemas de sostén económico en el plano individual. 3.—Sostén económico en el plano municipal: 1875-1960. 4.—El soporte económico en el plano nacional hasta 1964. 5.—Sociedad del bienestar y viudez. 6.—La actividad de las mujeres para mejorar la situación de las viudas. 7.—Las viudas: ¿un grupo marginado?

En una casita de la ciudad noruega de Bergen vivían en 1875 cinco mujeres; dos de ellas, viudas. Una de las viudas tenía setenta y dos años y se ganaba la vida con la venta ambulante y el tejido. Contribuían a los ingresos familiares su hija soltera, de treinta y un años, con la costura, y una inquilina de veintinueve años. La otra viuda, de cuarenta y cinco años, tenía "empleos ocasionales" y se veía obligada a recibir una escasa ayuda para sobrevivir, a pesar de tener dos hijos varones, ambos marineros <sup>1</sup>.

Se trata de dos de las 1.721 viudas que vivían en Bergen cuando se realizó el censo de 1875. Pero había otras que vivían en condiciones muy distintas. Más tarde, ese mismo año, un homicidio en la cárcel de la ciudad agregó a la lista de viudas de Bergen el nombre de la señora Hammer. Uno de los presos atacó mortalmente con un cuchillo al funcionario de educación Erik Hammer. Este funcionario público dejó una viuda con siete hijos menores de quince años, dos de los cuales eran minusválidos <sup>2</sup>. La señora Hammer no pertenecía al mismo grupo social que las dos viudas más arriba descritas. Su marido había pertenecido a la elite con educación universitaria. ¿Cómo se las arreglaría ella sola? ¿Cómo sobrevivían en verdad las viudas durante las últimas décadas del siglo xix?

Podría preguntarse por qué se dedica una atención histórica especial a este grupo de mujeres. Una razón básica es que la viudez cubría una parte importante del ciclo vital femenino, pues comprendía aproximadamente la décima parte del total de mujeres adultas en Noruega y —durante el período en consideración—entre fácilmente la cuarta parte y cerca de la mitad de las mujeres de más de setenta años de edad (véanse los cuadros 1 y 3). La historia de las viudas y las ancianas ha sido esporádicamente estudiada <sup>3</sup>. Además, en un período en que predominaba la ideología de la vida doméstica, las mujeres sin un varón provee-

ERTRESVAAG, Egil: "Enkene pa Nordnes': Sosialomsorg i Bergen i 1860-70-arene" (artículo inédito).

Parliamentary Documents: Indstilling S. N.º 141 1875, Stortingstidende 1875, s. 923.

<sup>3.</sup> BLOM, Ida: "The History of Widowhood: A Bibliographic Overview". Journal of Family History, 16, n. 2, 1911, pp. 191-210. Para las mujeres ancianas, sobre todo en Estados Unidos, véase PREMO, Terri L.: Winter Friends. Women Growing Old in the New Republic, 1785-1835. Urbana, University of Illinois Press, 1990. En general, la viudez ha sido tratada como mero aspecto de estudios centrados en otras cuestiones, nunca como tema válido por sí mismo. Véase, por ejemplo en SÖLVI SOGNER, Norway y SANDVIK, Hilde: "Ulik i lov og lære: like i virke og verd". Historisk Tidskrift, 4, 1989, pp. 434-462.

dor seguramente han de haberse enfrentado a problemas especiales. Aun cuando las mujeres más jóvenes todavía solteras y las célibes de por vida también tuvieran los mismos problemas, las viudas merecen una indagación más detenida debido a una experiencia de transición tan brusca como la de pasar de la condición de esposas a la de viudas.

Las mujeres no eran las únicas que se quedaban sin cónyuge. En 1875, además de las 1.721 viudas, había en Bergen 596 viudos. Es probable que también ellos tuvieran problemas, pero, ¿serían los mismos que los que enfrentaban las viudas? ¿Con qué frecuencia se perdía en esa época el cónyuge y cuáles eran los problemas que de ello derivaban? ¿Cómo se las arreglaban las viudas y los viudos a finales del siglo xix?

La primera parte de este artículo establece las condiciones predominantes para viudos y viudas en una sociedad urbana antes de que el impacto de la industrialización hiciera sentir su enorme influencia y en la que las leyes asistenciales para los pobres eran la única medida pública tendente a socorrer a la gente necesitada. En 1875, la ciudad de Bergen es un ejemplo adecuado porque fue el primer censo que proporcionó información sistemática en el plano individual.

CUADRO 1
Viudas y viudos de Bergen en por ciento sobre la población mayor de quince años. 1875 y 1960

= .	1875		1960	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Bergen	3	0	0,500 e 60 A 600 C	majer es
Todas las ciudades	3	2	4	11
Todo el país	6		-	(C)
FUENTES: NOS Ny Baokka C		1.1	4	9

FUENTES: NOS Ny Raekke. C. N.º 1, Censo 31. Diciembre de 1875. Cuadro N.º 18 B. Población actual según el año de nacimiento, p. 132. Censo de 1960, NOS XII.117, Hefte 2, Cuadro 22, p. 84.

Comentario: Para 1875, las cifras empleadas corresponden a "las nuevas fronteras", esto es, incluso los municípios rurales de Domkirken y Sandviken.

A finales del siglo XIX se creó lo que hoy se designa como estado de bienestar. Al principio las autoridades municipales, luego las estatales, pusieron en práctica el sostén público en una gran cantidad de áreas, con lo que se suavizaron los sufrimientos de los individuos. La segunda parte de este artículo analiza cómo y en qué medida las viudas y los viudos se beneficiaron de estas iniciativas públicas de bienestar, a la vez que pone de relieve las diferencias de género y de clase social en lo relativo a la asistencia pública. Pero antes habrá que trazar un mapa del alcance del apoyo que *pudiera* necesitarse.

1.—Cuatro sistemas de sostén y el aspecto genérico en la pérdida de cónyuge

A partir de los años sesenta, la socióloga norteamericana Helena Lopata estudió la situación de las viudas en Estados Unidos con una perspectiva intercultural. A fin de facilitar la comparación, estableció diferentes categorías de sostén.

- sostén económico: trabajo remunerado, trueque, regalos, herencia, beneficios de la caridad individual u organizada y de programas públicos de sistemas de seguros/pensiones;
- sostén de servicios: asistencia en el trabajo doméstico, atención de los hijos, atención en caso de enfermedad, en la compra, el transporte, asesoramiento legal, etc.;
- sostén social: participación en acontecimientos sociales como nacimientos u otras celebraciones, visitas, viajes, vacaciones;
- 4. sostén emocional: asistencia para combatir la soledad, para definir la percepción de sí mismo y el respeto de sí mismo, para proporcionar una sensación de comodidad y seguridad, etc. <sup>4</sup>.

Los cuatro sistemas de sostén pueden encontrarse en el nivel individual, municipal y nacional.

Los individuos casados encontrarían los cuatro sistemas de sostén —para bien o para mal— en el seno mismo de la casa y de la organización familiar. Para una mujer, la pérdida del cónyuge ponía en peligro el primer sistema de sostén, el económico; para un hombre, la eventual insuficiencia del segundo sistema de sostén, el de servicios. El primer sistema está razonablemente bien documentado en fuentes históricas, mientras que los otros tres, y sobre todo los dos últimos, son difíciles de describir. Por tanto, las fuentes permiten conocer bastante en torno a los problemas que afectan a las viudas, pero mucho menos en torno a los que afectan a los viudos. Este artículo se centrará en el primer sistema de sostén, el económico. Por importantes que sean —como probablemente lo son—, habrá que dejar de lado el trueque y los regalos, por carencia de fuentes. Se describirán las otras formas de sostén económico a nivel individual, municipal y estatal.

Fuera cual fuese el sostén que se requiriese, en Bergen —como en verdad

4. ZNANIECKA LOPATA, Helena (comp.): Widows, The Middle East, Asia and the Pacific, vol. 1, Duke University Press, Durham, 1987. Véase las introducción. Lopata define "sostén" como el objeto o la acción que el dador y/o el receptor juzga necesaria o útil para el mantenimiento de un estilo de vida. Un sistema de sostén es un conjunto de sostenes análogos. Todos los sistemas de sostén pueden hallarse en redes formales y/o informales, y se ven afectados por tres factores principales: las condiciones del conjunto de la sociedad, las condiciones de la comunidad más pequeña y los recursos individuales personales.

en todo el país— los problemas adquirían mayor gravedad para las viudas que para los viudos, simplemente porque eran mayoría. En 1875, aproximadamente la cantidad de mujeres con probabilidades de perder el cónyuge era tres veces superior a la de los hombres (véase Cuadro 1). Esta disparidad se debía en parte a factores puramente demográficos: para las mujeres la edad de matrimonio era dos o tres veces más baja que para los hombres, y las primeras vivían más que estos últimos <sup>5</sup>. Pero también tenía que ver con el hecho de que la boda en segundas nupcias era mucho menos frecuente en el caso de las viudas que de los viudos y de que, en general, un viudo se casaba con una mujer soltera (véanse Cuadro 2a y 2b). En consecuencia, eran más los viudos que las viudas que abandonaban la viudez, ya fuera por fallecimiento, ya por nuevo casamiento.

CUADRO 2a

Cantidad de viudos y de viudas en el momento de casarse por cada 100 matrimonios

2	1871-75		1961-65	
	Todas las ciudades	Bergen	Todas las ciudades	Bergen
Viudos	11	13	4	
Viudas	6	7	3	-

FUENTES: NOS C. N.º 1, 1876, Folkemengdens Bevaegelse [Movimientos de población] 1867-80, Cuadro 2, p. 5, y NOS XII 97, Folkemengdens Bevaegelse, 1960, p. 56, Cuadro 4 (datos de censo impresos).

CUADRO 2b

Matrimonios según la combinación de estado civil en el momento de casarse, por cada 100

casamientos (todo el país)

	Solteros con		Viudos con	
	Solteras	Viudas	Solteras	Viudas
1876-85	85	3	9	2
1956-60	87	2	2	1

FUENTE: Matrimonios, Nacimientos y Migraciones en Noruega 1856-1960, Samfunnsokonomiske studier 13, Departamento Centralde Estadística, Oslo, 1965, p. 42.

Comentarios: Los matrimonios que involucran hombres divorciados aumenta muy poco en 1876-85, y el 8 por ciento en 1956-60.

Muchas podían ser las razones para este modelo de casamiento en segundas nupcias. Han de haber tenido una cierta importancia las percepciones genéricas

 Marriages, Births and Migrations in Norway 1856-1960. Samfunnsökonomiske studier, n.º 13, Central Bureau of Statistics of Norway, Oslo, 1965, p. 47. Trend of Mortality and Causes of Death in Norway, 1856-1955. Samfunnsökonomiske studier, n.º 16, Central Bureau of Statistics of Norway, Oslo, 1961, p. 46. específicas acerca de lo que se consideraba un socio matrimonial conveniente. El criterio generalmente aceptado, según el cual el marido debía ser mayor que la mujer, limitaba notablemente el margen de elección para la viuda. Puede haber habido viudos que prefirieran casarse con una mujer soltera porque ésta no traía a la familia hijos sin relación de parentesco con él. Cualesquiera fuesen las razones, el nuevo casamiento y la muerte explican por qué las viudas eran más que los viudos y por qué los problemas eran cuantitativamente más importantes para las viudas.

## 2.-Los sistemas de sostén económico en el plano individual

A menudo, el mantenerse a sí mismas sería una situación completamente nueva para las mujeres, una situación para la cual pocas mujeres estaban preparadas. Sobre todo en las áreas urbanas, la ideología de la vida doméstica reducía a la familia el mundo de las mujeres de clase media. Para las mujeres de clase obrera —más acostumbradas a asumir mayores responsabilidades en la economía familiar—, la situación era menos inesperada. Pero, sin un marido, pocas eran las posibilidades que tenía una mujer de conservar su nivel de vida <sup>6</sup>.

En 1875, alrededor de la cuarta parte de la población que había enviudado se hallaba por debajo de los cincuenta años, esto es, todavía demasiado joven como para tener hijos independientes (véase Cuadro 3). Esta situación conferiria particular gravedad al problema de los servicios tanto para las viudas que tenían que mantenerse y al mismo tiempo mantener a sus hijos con su trabajo personal, como para los viudos que no volvían a casarse.

CUADRO 3 Viudos/as por grupos de edad (Bergen)

	1875		19	1960	
_	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Menos de 50 años	30	27	5	7	
Más de 70 años	27	26	58	47	
Todas las edades	100/548	100/1.789	100/1.725	100/5.534	

FUENTES: NOS Ny Raekke. C. N.º 1, Censo 31 diciembre de 1875. Cuadro N.º 18B. Población actual según año de nacimiento, p. 132. Censo 1960, NOS XII.117, Hefte 2, Cuadro II, p. 84.

6. Para una explicación de los cambios en las responsabilidad genérica de de la economía de la familia en Noruega durante los siglos xix y xx, véase BLOM, Ida: "Hun er den Raadende over Husets ökonomiske Anliggender'? Changes in Women's Work and Family Responsabilities in Norway Since the 1860s", en HUDSON Pat y LEE, Robert (comps.): Women's Work and the Family Economy. Manchester, Manchester University Press, pp. 157-182.

La muerte de un cónyuge podía constituir una pérdida tan grave para las mujeres como para los hombres, pero el marido viudo no cambiaba de vida en la misma medida que la mujer viuda. En la mayoría de los casos, continuaría manteniéndose y manteniendo a sus hijos tal como lo había hecho siempre y como estaba preparado para hacerlo. Puede que algunos tuviesen problemas económicos si las esposas eran económicamente activas, pero, en todo caso, este tipo de problemas no dejó huellas en las fuentes. El problema principal para un viudo era la sustitución de los servicios a los hijos y a sí mismo, servicios que hasta ese momento había provisto la esposa. Si había muchos viudos que optaban por la solución de un nuevo casamiento, otros, en cambio, confiarían el cuidado de sus hijos y de sus hogares a miembros femeninos de la familia o pagarían por ello a otras mujeres. Aunque tanto los viudos como las viudas pudieran encontrar un problema en el mantemiento de los servicios, el viudo disponía de mejores oportunidades para resolverlos.

Así, pues, el problema del sostén económico era fundamentalmente un problema de las viudas. Un análisis detallado del censo de la ciudad de Bergen muestra que en 1875 casi la mitad de las viudas, en comparación con las cuatro quintas partes de los viudos, eran económicamente activas y vivían de su trabajo (véase Cuadro 4) 7. Puesto que sólo una fracción del total de mujeres casadas

CUADRO 4
Viudas y viudos según el sostén económico: 1875 (Bergen)

	Viudas	Viudos
Ingresos personales	47	76
Sostén privado (familia)	19	5
Legados, instituciones	1	====
Socorro para pobres	16	11
Recursos privados, pensiones	12	5
Dudosos, desconocidos	6	4
Total de individuos	100/1.721	100/594

FUENTE: Impresión del censo de datos de base, 1875

aparecen como empleadas remuneradas, el hecho de que el 47 por ciento de las viudas de Bergen se ganaran la vida por sí mismas puede indicar cuáles eran los problemas con que debían enfrentarse 8. Sin embargo, también podría ser una

- 7. El archivo de la ciudad de Bergen puso el censo en 1875 a disposición de los investigadores en listados de la base de datos. Sin embargo, el análisis deberá realizarse mediante un sistema de codificación, pues los listados reproducen el texto original. Los cuadros 4 y 5 se basan en los listados del texto original del censo y contienen las imperfecciones resultantes del uso de un listado.
- Olav Ljones, Female Labour Activity in Norway. Samfunnsökonomiske studier, n.º 39,
   Central Bureau of Statistics of Norway, Oslo, 1979, Cuadro 2.3, p. 27. Las cifras del censo

señal de que las estadísticas oficiales no reflejaran la actividad económica real de las mujeres casadas al clasificarlas como amas de casa, toda vez que el marido figuraba como principal sostén de familia. Al enviudar, quedarían exclusivamente con el ingreso que ellas percibían como mujeres casadas. En todo caso, la viudez acarrearía una dificultad económica extra.

¿Qué clase de trabajo podía encontrar una viuda? En 1875, la mayoría vivía de la costura, del punto, de lavar y ayudar en las tareas domésticas de otras casas (véase Cuadro 5). En consecuencia, las dos viudas del comienzo de este artículo representan el grupo mayor de las mujeres de Bergen. En esta categoría no hay prácticamente viudos, de modo que es notable que haya habido viudos que indicaran el "lavado en casas de familia", las "tareas domésticas" u otras ocupaciones similares como su fuente de ingresos.

CUADRO 5 Viudos/as que se sostienen por si mismos/as según fuentes de ingreso: 1875 (Bergen)

	Viudas	Viudos
Costura, punto, lavado	51	3
Comercio, finanzas, trabajo de oficina	14	16
Mesoneros, hosteleros	6	2
Artesanos	4	39
Trabajadores	6	7
Marineros		13
Jornaleros	11	11
Trabajos asistenciales	5	_
Trabajo no material	2	8
Agricultura	3	1
Total de indiv. que se sostienen por si mismos	100/809	100/449

FUENTE: Impresión de censo, 1875

El otro gran grupo de viudas que se automantenían estaba formado por vendedoras ambulantes y comerciantes, en su mayoría vendedoras de pan, leche y elementos de sombrerería femenina. El grupo correspondiente de viudos comprendía unos cuantos vendedores ambulantes, pero también agentes de seguros marítimos y mercaderes; unos pocos viudos, pero ninguna viuda, trabajaban como oficinistas. Encontramos muchas más viudas que viudos que vivían de su trabajo como mesoneras, vendedoras de licores o posaderas. A los viudos

relativas a empleadas remuneradas casadas deben considerarse cifras mínimas, pues una cantidad desconocida de mujeres casadas trabajó por salarios que nunca se registraron. Esto es especialmente válido en las zonas urbanas. Para los problemas de evaluación de la estadística relativa al trabajo remunerado de las mujeres, véase BLOM: "Changes in Women's Work", p. 168.

que desempeñaban este tipo de ocupaciones se los llamaba "propietarios de restaurantes", lo que indicaba un estatus social más alto y, probablemente, también un ingreso superior al de las viudas.

El grupo dominante de viudos estaba formado por artesanos, lo que pone de manifiesto el carácter todavía preindustrial de la economía de la ciudad. Este grupo sólo contenía una pequeña parte de viudas, aunque de acuerdo con la ley de artesanos de 1839, a las viudas se les permitía continuar con el oficio de sus maridos fallecidos. Probablemente la mayoría de las viudas que figuraban como artesanas en 1875 tenían un jornalero que se ocupaba del trabajo real, como era regla si el oficio pertenecía a un gremio 9.

Casi tantas viudas como viudos fueron clasificados como trabajadores, en su mayor parte sin especificación. El grupo homogéneo más grande de trabajadoras viudas (ocho sobre cuarenta y cinco) se encontraba en las industrias pesquera y textil. Tanto en el caso de las viudas como en el de los viudos, era más común trabajar como jornaleros en campos no especializados que calificarse como un trabajador propiamente dicho. Entre los viudos, el grupo de los marineros era ligeramente superior al de los jornaleros y no había en él ninguna viuda. Por otro lado, el pequeño grupo de viudas que trabajaba en lo que hoy se denominaría "trabajo asistencial" —cuidado de enfermos y trabajo como comadronas—, carecía de ocupación masculina correspondiente. El trabajo no material estaba dominado por los viudos. Las pocas viudas del grupo se hallaban en la profesión docente. Títulos tales como el de "informatrice de pianoforte" u "operatrice callista" pueden ser indicios del intento de mantener un estatus social dificil de compaginar con el simple ofrecimiento de lecciones de piano y, probablemente, más incompatible aún con el mero trabajo de pedicura.

El censo clasifica a 129 (8%) de los viudos y 21 (4%) de las viudas como "dueños de casa". La propiedad de una casa no era necesaríamente una fuente de ingresos, pero ofrecía la posibilidad de tomar huéspedes u otro tipo de inquilinos. En el censo, los viudos que poseían casa y 101 viudas en la misma situación aparecían bajo una categoría de ingresos ajena a los correspondientes a los propietarios de una casa (véase Cuadro 5). Pero el poseer una casa no era suficiente para evitar el tener que acudir al socorro para pobres. Tres de las 129 viudas registradas como dueñas de casa recibían también socorro para pobres.

En comparación con el de los viudos, la mayor parte del trabajo de las viudas rendía poco y no daba seguridad a largo plazo 10. Un cálculo rápido

Se encuentran viudas en los siguientes oficios: 1 calderera, 2 veleras, 1 paragüera, 1 salchichera, 3 zapateras, 4 sastras, 2 carniceras, 2 carpinteras, 2 panaderas, 1 tonelera, 1 orfebre, 1 cestera.

<sup>10.</sup> Un estudio de la parte de la ciudad en la que vivian predominantemente marineros y sus familias ha mostrado que casi la mitad de las viudas económicamente activas de esta zona (47%), estaban empleadas como jornaleras en actividades de lavado, planchado o trabajo estacional en la industria pesquera. Tal vez fuese un poco mejor la situación de las viudas que

muestra que 70 viudas (el 5%), pero ningún viudo, se veían obligadas a recurrir a algún socorro para pobres cuando su ingreso principal provenía del trabajo propio. Al parecer, la combinación de diferentes actividades para ganarse la vida era mucho más común en el caso de las viudas que en el de los viudos <sup>11</sup>. No cabe duda de que el mantenerse a sí mismas era un problema fundamental para muchas viudas.

No es de asombrarse que los ideales tradicionales exigieran que *la familia* se hiciera cargo de los individuos necesitados. El recibir ayuda familiar era mucho más común para las viudas que para los viudos (véase Cuadro 4). Aun así, sólo alrededor de la quinta parte de las viudas dependían por completo del sostén familiar <sup>12</sup>. En su mayoría pasaban a formar parte de las familias de sus hijos o de sus hijos políticos. Pero el censo no siempre indica si la persona que ha enviudado vivía en familia o incluso si había relaciones familiares entre la viuda y el viudo y la persona que los sostenía. En algunos casos, sólo se menciona el nombre de esta última, pero no su situación familiar, y bien podía tratarse de un ex empleador o de alguna otra persona de buena voluntad. Había viudas que combinaban la asistencia familiar con sus propios ingresos o con el socorro para pobres.

Otra forma de sostén privado eran los legados y el alojamiento en instituciones privadas. Un viudo y 32 viudas figuran como residentes de la "Zander-Kaas" o la "Dankert Kroh" a ancianos siempre que pudieran pagar parte de su mantenimiento. Además, la caridad adoptó formas institucionales: dos fondos de caridad suministraban manutención gratuita en una de las instituciones para ancianos de la ciudad de Bergen <sup>13</sup>.

vendían leche, mantequilla, pan u otros artículos caseros (17%), o que se ganaban la vida tejiendo y cosiendo (19%). ERTRESVAAG, Egil: "Enkene pa Nordnes".

ERTRESVAAG, Egil: Et bysamfunn i utvikling 1800-1920. Bergen bys historie, vol.
 Bergen, Universitetsforlaget, 1982, pp. 262-263.

<sup>12.</sup> En la sociedad preindustrial, la idea de solidaridad familiar parece hallarse más en fuentes normativas, como las regulaciones de las leyes de asistencia a la pobreza, así como en biografías y en la correspondencia de clase media. Alrededor de 1800, sólo el 20 por ciento del total de las viudas de Trondheim, contaba con la ayuda de la familia o de parientes. BULL, Ida: "Enkers leverbröd i et förindustrielt bysamfunn". Historisk Tidkrift, 3, 1986, pp. 318-342. Para distintos sitios de Inglaterra, Peter Laslett ha mostrado que la mayoría de la gente habría tenido dificultades para mantener parientes adicionales, y que la mayoría de los individuos, aún los ancianos, sólo se mantenían por si mismos. Peter Laslett, "The Traditional English Family and the Aged in Our Society", en David Van Tassel, comp., Aging, Deth and the Completion of Being. Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1979.

<sup>13.</sup> Fortegnelser over Legater og Stiftelser i Bergen i 1924, samlet og utarbeidet ved tredje borgermesters kontor, utgivet av Bergen kommune [Lista de legados y fundaciones en Bergen, 1924, elaborada y publicada por autoridades municipales], n.º 321a y n.º 181. El número 152 otorgó "mantenimiento gratuito", sin específicación de dónde. Véase también BJARNE FOSSEN, Anders: Bergens Bys Historie. Borgerskapets By 1536-1800. vol. 2. Bergen,

De acuerdo con el censo, dos viudas vivían de legados. En la clase media de Bergen existía la tradición, ya antigua, de realizar donaciones a fundaciones de caridad, incluso el sostén a "viudas meritorias de las clases cultas" <sup>14</sup>. En 1875, treinta fundos se destinaron a viudas, y, hasta 1924 se agregaron otros cincuenta. Algunos de ellos se remontan al siglo xvII y uno incluso al siglo xvII <sup>15</sup>. Si se examinan quiénes eran los donantes y la manera en que se formulaban las finalidades de los fondos se comprueba que, salvo una o dos excepciones, éstas habían sido concebidas para asistir a las viudas de las clases medias acomodadas. Hubo donaciones realizadas por mujeres; cuatro, incluso por viudas.

La mayoría de las donaciones suministraban sumas variables de dinero, que se pagaban a una o varias viudas, las cuales debían a su vez solicitarlo anualmente. Cuatro de los fondos garantizaban a la viuda alojamiento de por vida. Aunque pocos alcanzaran la magnitud necesaria como para constituir una contribución importante al mantenimiento de una viuda, eran, en cualquier caso, una manifestación de solidaridad de la clase media y de asistencia económica de un individuo de clase media respecto de otro, sin interferencia de las instituciones públicas. Pero sólo un segmento de las viudas sobrevivía de esta manera. Algunas viudas y unos pocos viudos vivían de sus propios medios como rentistas o pensionistas (véase Cuadro 4). Entre éstos se encuentran también 28 viudas que sólo indicaban su condición de "dueña de casa" como medio de vida. Los pensionistas eran extremadamente pocos; 2 por ciento de las viudas y 0,5 por ciento de los viudos.

A partir de 1854 las mujeres heredaron en pie de igualdad con los hombres, y a partir de 1863 las viudas tuvieron el derecho a disponer de su propio capital y de su propia riqueza 16. Sin embargo, una mujer casada no heredaba de su

Universitetsforlaget, 1979, pp. 333, 747, 781, 787; y ERTRESVAAG: Et bysamfunn i utvikling, pp. 249, 251.

<sup>14.</sup> Véase Fortegnelser over Legater og Stiftelser i Bergen i 1924. NICOLAYSEN, Nicholay: Norske Stiftelser og Gaverbreve, vol. 5. Kristiana, Malling Boghandels Forlag, 1894. Synnöve Bringslid ha elaborado una lista de todos los fondos aplicables a las viudas. No se dispone de información acerca del momento de su instauración de seis de esos fondos. El estatuto citado se encuentra en el fondo n.º 125, en Fortegnelser over Legater og Stiftelser i Bergen i 1924.

<sup>15.</sup> Establecido en 1570, este fondo nos recuerda los días en que el dinero para los pobres provenía de multas que se pagaban por determinados delitos. Un ciudadano importante, Lagmann Grön, que había inferido "una herida mortal" al hijo del alcalde de Trondheim, llegó a un acuerdo para que no se prosiguiera la causa contra él, a cambio del pago de una suma importante de dinero en calidad de multa. La multa fue el inicio de un fondo para sostener a los marineros viejos y necesitados y a sus viudas. Véase NICOLAYSEN: Norske stiftelser, p. 613; y Fortegnelser over Legater og Stiftelser i Bergen i 1924, n.º 321a.

BLOM, Ida y TRANBERG, Anne: Nordisk Iovoversikt. Viktige lover for kvinner ca. 1810-1980. Copenhague, Consejo de Ministros Nórdicos, 1985, pp. 150-151.

difunto marido en caso de que éste tuviera otros herederos, es decir, hijos o nietos. Pero se le podía garantizar el derecho a retener la posesión indivisa de los bienes de su marido muerto, siempre que los hijos fueran menores de veinticinco años y que ella pudiera dar pruebas de ser una "mujer razonable y buena ama de casa". A un viudo se le garantizaba este derecho en forma automática <sup>17</sup>. Si no tenía hijos, la mujer tenía derecho al tercio de los bienes del marido. Desgraciadamente, no se han realizado estudios acerca de la importancia de la herencia en la vida de las viudas y los viudos de Noruega.

Sin embargo, los estudios realizados sobre viudas en otras ciudades noruegas —Trondheim alrededor de 1800 y Stavanger un siglo antes— han mostrado que había viudas que dirigían importantes negocios y que incluso asistían al municipio de la ciudad en momentos de crisis económicas de este último. Esto indica que, en la práctica, a semejanza de lo que sucedía en otras muchas áreas de la vida, las restricciones legales no siempre se observaban en la práctica <sup>18</sup>. En Trondheim las manifestaciones de una conducta tan independiente parecen menguar durante las primeras décadas del siglo xix <sup>19</sup>.

Hasta aquí, la conclusión acerca de cómo viudos y viudas resolvían individualmente el problema del sostén económico en una sociedad urbana preindustrial y previa al estado del bienestar, es que eran menos las viudas que los viudos que podían arreglárselas por sí mismas. En consecuencia, era mayor la cantidad de viudas que de viudos que recibían ayudas a través de pensiones y recursos privados o de la familia. Sin embargo, es asombroso que casi la mitad de las viudas pudieran ganarse la vida por sí mismas, aun cuando fuera con trabajos mal remunerados e inseguros. Algunas combinaban estos resursos económicos y la mayoría consiguió escapar a la única forma de sostén público: el humillante socorro para pobres.

## 3.—Sostén económico en el plano municipal: 1875-1960

Cuando un individuo no podía sostenerse por sí mismo y no disponía de recursos familiares ni de la caridad privada, buscaba ayuda en el plano municipal. Esto

- KNOPH, Ragnar: Norsk arverett. 3.ª ed. Oslo, Aschehoug forlag, 1959, pp. 309-311.
   Para la importancia de esta cuestión en otros países, véase BLOM: "The History of Widowhood", p. 196.
- 18. Aunque según el derecho, las mujeres, excepto las viudas, estaban bajo la tutela del padre, el marido u otro varón, y no tenían derecho de presentarse en los tribunales, las fuentes tribunalicias dan pruebas en abundancia de que las mujeres presentaban personalmente sus casos, de que se las escuchaba y de que no era raro que ganaran sus causas. SOGNER, Sölvi y SANDVIK, Hilde: "Ulik i lov lære", pp. 460-461.
- BULL: "Enkers levebröd". NÆSS, Hans Eyvind: "Elisabeth Mikkelsdatter og Elisabeth Sörensdatter: to kvinnelige bedriftsledere i Stavanger anno 1700", en AEtt og heim. Stavanger, Lokalhistorisk arbok for Rogaland, 1988, pp. 9-17.

significaba socorro para pobres, el recurso extremo en caso caso de que no quedara ningún otro. Estaba destinado a proveer sólo a las necesidades más inmediatas.

La responsabilidad municipal ante las viudas de la ciudad de Bergen puede rastrearse hasta el siglo XVII. Ya en 1663 se organizó una casa para viudas pobres, la Casa de las Viudas, en el marco del programa de socorros para pobres. Más tarde, una cantidad de hogares de personas ancianas recibió donaciones privadas, y las viudas constituían una parte importante de los habitantes. En 1875, en la Casa para Marineros Pobres había cuarenta y ocho viudas, mientras que sólo dieciséis viudos. Pero en ese mismo año había más del triplo de viudos que de viudas en el hogar general para pobres (40 contra 12) 20. En 1875, vivían en instituciones cincuenta y siete viudos (7%) y sesenta y ocho viudas (3%). En su mayoría pertenecían a grupos de edad más avanzada. La dedicación de la ciudad a la navegación queda reflejada en la gran cantidad de viudas en las instituciones de marineros.

Parecería que quienes podían arrglárselas por sí mismos con el suplemento del socorro para pobres vivían en casas privadas, y que la mayor parte de los socorros para pobres era externo. De acuerdo con las leyes de asistencia a la pobreza, de 1863, el socorro debía solicitarse de los parientes más cercanos, con lo que se destacaba el ayuda familiar como principal sistema de sostén. El socorro para pobres se daba principalmente a las personas con desórdenes mentales o a los huérfanos, seguidos de los ancianos, los enfermos y los minusválidos físicos. Muchas viudas y muchos viudos se hallaban entre los ancianos y los enfermos, que era también el grupo que encontramos primordialmente en las instituciones. El tercer grupo que se beneficiaba de los socorros para pobres, el integrado por "personas con capacidad corporal y buena salud, y [por] todos aquellos que poseen algo como base de la subsistencia", también podía incluir algunas viudas y viudos <sup>21</sup>.

La proporción de viudas que recibía socorro para pobres era mayor que la de viudos (véase Cuadro 4). Las viudas, que sumaban el 9 por ciento de la población y el 21 por ciento de las personas que recibían socorro para pobres, estaban acusadamente sobrerrepresentadas. Esto no se aplica en la misma medida a los viudos. En efecto, los viudos sumaban el 3 por ciento de la población y el 5 por ciento de las personas que recibían socorro para pobres (véase Cuadros 1 y 6). También es sintomático para la situación de muchas viudas el que las viudas que recibían socorro para pobres tenían hijos dependientes con mayor frecuencia que los viudos (véase Cuadro 6).

El hecho de recibir socorro externo implicaba la presentación propia y de

FOSSEN: Bergens Bys Historie, 781-784; y material informatizado de censos a partir de 1875.

Citado en KLUGE, Liv: Socialhjelp för og nu. Sociale Opplysningsskrifter. Hovedserien, n.º 5. Oslo, Socialdepartementet, 1973, pp. 39-40.

los posibles dependientes dos veces por año ante la llamada inspección de pobres. En presencia de todo curioso que quisiera observar, las autoridades de las leyes de asistencia a la pobreza inspeccionaban las familias una tras otra y luego decidían si merecían o no la asistencia durante los seis meses siguientes. Sólo los enfermos y los muy ancianos estaban exentos de ese penoso trance.

Hasta mediados de los años setenta del siglo XIX, en Bergen era relativamente fácil encontrar trabajo. Pero cambiaron las condiciones económicas y aumentó el desempleo. Se ejerció más presión sobre el sistema de socorro para pobres. Sin embargo, a partir de mediados de la última década del siglo XIX, se adoptó el sistema Elberfeldsystem, que era más humano. Aun cuando se mantuvo el control estricto, se dio prioridad a las viudas con hijos dependientes <sup>22</sup>.

CUADRO 6
Viudas/os con socorro para pobres por cada 100 habitantes con socorro para pobres: 1875

	Viudas		Viu	dos	Total indiv. con socorro p/pobres
	con hijos	sin hijos	con hijos	sin hijos	18886
Todo el país	5	9	1	3	100 = 122.592
Areas rurales	5	9	I	4	100 = 93.908
Ciudades	7	9	1	3	100 = 28.684
Bergen	9	12	1	4	100 = 2.507

FUENTE: NOS A. N.º 2. Fattigstatistikk [Estadística de Socorros para pobres], 1875. Cuadro 1.

En el plano municipal, la asistencia a las viudas también provenía de los gremios y más adelante de los sindicatos <sup>23</sup>. Todavía en 1913, la asociación de panaderos donaba un fondo para panaderos ancianos necesitados, a quienes —o a sus viudas— debía proporcionar alojamiento en un hogar de ancianos <sup>24</sup>.

A finales del siglo XIX, la ampliación de la democracia política, el crecimiento del movimiento socialista y los extensos estudios de las condiciones de vida de los pobres, todo ello contribuyó a empalidecer la concepción de la pobreza como signo de fracaso personal e inmoralidad. En una cantidad de países se adoptaron iniciativas en el plano nacional para ayudar a proteger de accidentes, enfermedades y desempleo a los trabajadores <sup>25</sup>. En Noruega, las

- 22. ERTRESVAAG: Et bysamfunn i utvikling, pp. 504-506.
- 23. Ibid., p. 249.
- 24. Fortegnelser over Legater og Stiftelser i Bergen i 1924, n.º 181.
- 25. Por ejemplo, véase FLORA, Peter y HEIDENHEIMER, Arnold J. (comps.): The Development of Welfare States in Europe and America. New Brunswick, Transaction Books, 1982. KUHNLE, Stein: Velferdsstatens utvikling. Norge i et komparativ perspektiv. Oslo, Universitetsforlaget, 1983. Para los desarrollos en Noruega, véase especialmente SEIP, Anne-Lise: Sosialsialhjelpstaten blir til. Norsk sosialpolitikk 1740-1920. Oslo, Gyldendal forlag, 1984.

medidas municipales de bienestar social se adoptaron a menudo como alternativas a las leyes de asistencia a la pobreza antes de que el estado estuviera en condiciones de asumir esa responsabilidad. Algunas de estas alternativas funcionaron también para las viudas <sup>26</sup>.

Poco después de 1900, un pequeñísimo grupo de viudas recibía cierto sostén, tuvieran o no hijos dependientes. En 1907, Bergen imita a Cristianía, Stavanger y Trondheim -las otras ciudades importantes-, donde se adoptaron las pensiones a la vejez para los funcionarios municipales. Lo mismo ocurría en algunos municipios rurales 27. Si el marido había pagado su contribución anual a un fondo de pensión municipal y si el matrimonio tenía por lo menos cinco años de antigüedad en el momento de jubilarse el marido, una viuda recibía pensión. Esta pensión le estaba destinada como individuo, no en calidad de madre de hijos dependientes. Se la calculaba según un porcentaje de los ingresos del marido muerto, de acuerdo con un escala que otorgaba ligeramente más dinero a las viudas de maridos con bajos ingresos que a las viudas con maridos con ingresos altos. Hasta 1907, las viudas de los funcionarios del municipio sólo recibian pensión en el caso de que el marido muriera como consecuencia de accidentes o enfermedad que se relacionaran con su trabajo. De lo contrario, tenían que depender del socorro para pobres. Aunque el montante era pequeño, el sistema municipal de pensiones mejoraba la situación de este pequeño grupo de viudas. También estaba destinado a reducir los gastos en concepto de socorro para pobres.

Una revisión de 1916 de este sistema de pensiones elevó en el cincuenta por ciento la pensión para las viudas. Al mismo tiempo, se aprobó una "pensión por hijos", destinada a los niños dependientes menores de diesiséis años. El municipio asumió la responsabilidad de financiar las pensiones de las viudas de sus funcionarios y sus hijos. Dos años después, esta pensión se volvió a elevar <sup>28</sup>. La pensión de las viudas de los funcionarios municipales llegaba entonces en general a un 30 por ciento del sueldo del marido fallecido. Naturalmente, no tenía por finalidad el mantenimiento del nivel de vida que la mujer hubiera podido tener antes de quedar viuda. Las modificaciones tampoco apuntaban a cuidar mejor de las viudas. La razón que se dio fue que la competencia entre el personal estatal y el municipal requería el ajuste de los salarios y las pensiones

<sup>26.</sup> HOVLAND, Edgar: "Grotid og glanstid, 1835-1920", en NÆSS, Hans Eyvind (comp.): Folkestyre y by og bygd, Norske kommuner gjennom 150 ar. Oslo, Universitetsforlaget, 1987, pp. 127-143. GRÖNLIE, Tore: Velferdskommunen i dette arhundre. Kommunenes rolle som initiativtakere i sosiale reformspörsmal, LOS-senter notat 88/32, Bergen, LOS-senteret, 1988.

Indstilling, n.º 57/1906 ang, Oprettelse af en Pensionskasse for Bergen kommunale Tjenestemænd, Bergen kommuneforhandlinger 1906, I, pp. 379-445 [documentos municipales].

Indstilling, n.º 163, 1915-16, Bergen kommuneforhandlinger 1916-17, I, 1044-1055.
 Indstilling, n.º 163, 1917-18 ang, Forandring i pensionsvedtægterne for Bergens kommunes tjenestemænd, Bergens Kommuneforhandlinger 1917-18, I, 984990 [documentos municipales].

del municipio en función de los niveles que adoptaba el estado. Aun así, la pensión debió de ser una ayuda importante para las viudas de los funcionarios municipales, a pesar de ser una pequeñísima minoría del total de viudas <sup>29</sup>.

Muchas viudas más recibieron ayuda de la pensión municipal a la vejez, que se aprobó en 1923. Las personas de más de setenta años —en 1920 constituían el 31 por ciento de las viudas de Bergen—, recibían entonces una pensión municipal cuya finalidad era cubrir "el mínimo que se requería para mantenerse con vida". También tendrían acceso a la asistencia médica gratuita, incluso servicios hospitalarios <sup>30</sup>. La condición para percibir esta pensión era que la persona anciana —en el caso de las viudas, el marido fallecido— hubiera vivido en Bergen durante los últimos quince años.

Por último, hay que mencionar que, después de 1915, las pocas viudas con hijos recién nacidos tenían derecho a otra forma de subsidio. Las Leyes de Castgerb para Niños —un grupo de leyes que aprobó el Storting (Parlamento) en 1915, administrado por los municipios y expresamente separada del sistema de socorro a la pobreza—, otorgaba a las madres solteras, las viudas y las madres casadas y abandonadas, un cierto subsidio durante los primeros seis meses de vida del hijo. En Bergen, el 6 por ciento de las madres que recibieron aportaciones a través de estas leyes entre 1916 y 1940, eran viudas <sup>31</sup>. Pero, al igual que las leyes de socorro a la pobreza, estas pensiones estaban sometidas a comprobaciones y a decisiones de otorgamiento, todo lo cual era competencia de un consejo integrado por políticos, médicos y ciudadanos respetables, especialmente escogidos para este fin.

Las viudas con niños recién nacidos, las que cumplían con las condiciones exigidas para percibir las pensiones municipales a la vejez y las pocas viudas de funcionarios municipales, recibieron un cierto subsidio a principios del siglo xx; los dos últimos grupos, sin ninguna relación con la existencia de hijos dependientes o no. Pero muchas viudas necesitadas —las que tenían menos de setenta años y no habían estado casadas con un funcionario municipal o estatal (véase más abajo)—seguían dependiendo, como último recurso, del sistema de socorro a la pobreza.

- 29. Aarsberetning, n.º 1, 1907, for Bergens kommunale pensjonskasse, p. 329. Como apéndice a los informes anuales del fondo municipal de pensión de 1907 a 1913, los Bergen kommuneforhandlinger (documentos municipales) han impreso una visión panorámica de las viudas que reciben pensiones. En 1907, recibieron estas pensiones ocho viudas; en 1913, treinta y una. Para los años posteriores se indican las sumas de las pensiones y no la cantidad de viudas que perciben pensiones.
- 30. Indstilling, n.º 58, 1921-22, Bergen Kommuneforhandlinger I, pp. 59-62 [documentos municipales]. El porcentaje de viudas que reciben pensiones de vejez se ha calculado sobre la base de las cifras de los documentos municipales y las del censo de 1920.
- 31. BLOM, Ida: "Ingen mor til tidsfordriv sitte med sit barn paa fanget': Konflikten mellom forsörgeransvar og omsorgsansvar blant ugifte mödre i Bergen 1916-1940", en FUGLUM, Per y SIMENSEN, Jarle (comps.): Historie nedenfra. Festskrift til Edvard Bull pa 70-arsdagen. Oslo, Universitetsforlaget, 1984, pp. 25-43.

Sin embargo, otros municipios comenzaron por entonces a adoptar las pensiones municipales por maternidad. La primera ciudad en hacerlo, en 1920, fue Cristianía <sup>32</sup>. La iniciativa provino de las organizaciones de mujeres en el seno del Partido Laborista, y tuvo a las viudas como principal preocupación. Para las autoridades municipales, la cuestión de la asistencia económica a las madres necesitadas, asistencia totalmente al margen del programa de socorro a la pobreza, adquirió una importancia particular. Una minoría había querido limitar la pensión a las viudas, pero terminó incluyéndose a todas las madres solas <sup>33</sup>. Hacia 1935, treinta y ocho municipios habían adoptado las pensiones municipales por maternidad <sup>34</sup>. El de Bergen, sin embargo, no se contaba entre ellos.

En Bergen, esta cuestión se discutió a finales de los años treinta, pero en 1939, "por razones presupuestarias", se postergó la aprobación de un proyecto de adopción de esas pensiones <sup>35</sup>. El proyecto se volvió a presentar después de la guerra, y en 1949 fue aprobado <sup>36</sup>. Todas las madres solas de la ciudad de Bergen —y entre ellas las madres viudas— tuvieron entonces derecho a recibir una pensión para ellas y para los hijos menores de dieciséis años, o menores de veinte si aún asistían a la escuela o recibían alguna otra forma de educación. El subsidio incluía también asistencia médica, medicamentos y tratamiento hospitalario gratuitos, asistencia para entierros y ayuda para los gastos originados por la confirmación de los hijos. Esta concepción de la asistencia se diferenciaba enormemente de la que había predominado antes de la guerra. No obstante, el subsidio seguía siendo condicional.

Por doquier, las discusiones en torno a la cuestión del subsidio a las madres solas pone de manifiesto actitudes tradicionales al mismo tiempo que aspectos de pensamiento innovador. En 1948, cuando se fusionaron Kristianía (actualmente Oslo) y el municipio vecino de Aker, hubo que optar entre dos principios opuestos. En Oslo, ya desde 1920, el subsidio se otorgaba en caso de que la

- 32. Aunque en diferente grado, los municipios adoptaron iniciativas rudimentarias de seguridad social desde el comienzo del siglo. No hay datos generales sobre esta actividad y, dado el estado actual de las investigaciones, es imposible saber si en alguna de estas iniciativas se incluía a las viudas. Una cierta información se encontrará en HOVLAND, Edgar: "Grotid og glanstid, 1835-1920", en NÆSS, Hans Eyvind: Folkestyre i by og bygd. Norsekommuner gjennom 150 ar. Oslo, Universitetsforlaget, 1987, pp. 127-143.
- 33. SEIP, Anne-Lise y IBSEN, Hilde: "Morsökonomi, famiklieökonomi og samfunnsökonomi". Historisk Tidskrift, 4, 1989, pp. 412-433. Véase también Seip, Sosialhjelpstaten blir til, p. 198. En los años sesenta, alrededor de 170 municipios establecieron una pensión por maternidad. Véase Odelstings proposisjon, n.º 34, 1963-1964, 1, Om lov om enke-og morstrygd, 1 [documentos parlamentarios impresos].
  - 34. KLUGE: Socialhjelp for og nu, p. 63.
  - 35. Bergen kommuneforhandlinger 1939, II, 220 [documentos municipales].
- Innstilling om morstrygd og uförhetstrygd, n.º 157/1949, Bergens Kommune Forhandlinger
   1949, I, pp. 447-458 [documentos municipales].

madre fuera incapacitada o de que la atención de los hijos le impidiera mantenerlos y mantenerse a sí misma. Pero no estaba concebido para cubrir todas las necesidades de la familia. La razón que se aducía en los documentos municipales para legitimar la decisión en el Concejo Municipal de Oslo, en diciembre de 1948, era que

... además de cuidar a los hijos, una madre sana deberá conservar aún una parte importante de su capacidad para el trabajo, capacidad que puede y debe usarse en el trabajo asalariado. Sobre todo una madre con uno o dos hijos, no encontrará en el hogar espacio para toda su capacidad de trabajo y no se satisfará con estar en la casa sin trabajar para mantenerse y mantener a sus hijos <sup>37</sup>.

Esta opinión reflejaba las actitudes del siglo XIX respecto de la asistencia a la pobreza. Todo aquel que, de alguna manera, pudiera mantenerse a sí mismo sin cargar sobre los sistemas públiccos de sostén económico, debía hacerlo. Pero también se podía interpretar el principio como un avance de puntos de vista que serían comunes en las décadas de los sesenta y los setenta: toda mujer —con o sin hijos, casada o soltera— debe tener su ingreso propio.

El municipio vecino de Aker había adoptado en 1937 una pensión por maternidad. Seguía un principio diferente. La pensión estaba destinada a cubrir todas las necesidades básicas de la familia y a capacitar a la madre "para sacrificarse por el hogar, la atención y la alimentación de los hijos, lo cual es mucho más importante para el bienestar y el desarrollo de estos" 38. Se daba la prioridad a la atención de los hijos por encíma del principio de ganarse la subsistencia. La ideología de la vida doméstica, a la sazón en su apogeo, se extendía hasta abarcar incluso a las madres que requerían sostén público, a fin de poder "sacrificarse" por el hogar y los hijos, privilegio que generalmente se limitaba a las madres que contaban con el sostén de un marido.

Pero, en 1948, cuando Aker y Oslo se fusionaron, predominaron los principios de Oslo. Entonces se puso sobre el tapete una nueva consideración. El regidor decía en la propuesta: "Puesto que existe tanta necesidad de mujeres en el mercado de trabajo, no es razonable que una mujer con un hijo, cualquiera sea su situación, reciba una pensión que le permita pasarse el día entero cuidándolo" <sup>39</sup>. La escasez de mano de obra aumentaba la necesidad de madres en el mercado de trabajo y hacía al mismo tiempo menos racional la ayuda

<sup>37.</sup> Sakhefte I, Saker som blir a behandle i Oslo bystyremöte 14, diciembre de 1948, kl. 18, Sak 105, p. 32-52. Este documento municipal impreso se ha encontrado en el Bergen Town Archive, entre los documentos relativos a la adopción de una pensión por maternidad en 1949. Véase también SEIP e IBSEN: "Morsökonomi, familieökonomi og samfunnsökonomi.

<sup>38.</sup> Ibid.

<sup>39.</sup> Ibid., pp. 36-37.

económica incondicional. Las necesidades del mercado de trabajo debilitaron sustancialmente la ideología de la vida doméstica en los años por venir.

Aunque en 1949, no obstante la preocupación de un regidor que temía que la economía municipal fuera demasiado débil para enfrentar esos gastos, se aprobó en Bergen una pensión municipal por maternidad, se establecieron explícitamente las condiciones que habilitaban para recibir la pensión. No debía haber absolutamente ninguna duda de que la madre era la única persona que mantenía a su hijo (o hijos). Si vivía en la misma casa que el padre de los hijos o se había casado nuevamente, debía interrumpirse la pensión. En este caso, pues, debía considerarse que la mantenía su marido o el hombre con el que vivía. Otra condición era que "diera a su hijo la atención adecuada" y no "descuidara su educación". Si esto ocurría, la comisión de evaluación de pensiones podía colocar al niño en un hogar infantil o bien entregarlo a la atención privada. Si la madre se negaba a aceptar esta condición, podía ponerse fin a la pensión.

Mientras que en 1875 se esperaba en Bergen que las viudas (y las madres solas) se mantuvieran a sí mismas, preferentemente a través del matrimonio o, en su defecto, con la ayuda de la familia o, en el peor de los casos, gracias a su propio trabajo, en 1949 se les atribuía como deber principal el cuidado de los hijos, asistida, si hiciera falta, por la pensión municipal por maternidad. Es evidente que en Bergen estaba todavía en plena vigencia la ideología de la vida doméstica y la necesidad de mano de obra, importante en el razonamiento de Oslo, aquí ni siquiera se mencionaba.

En 1960 ya eran 170 los municipios que habían adoptado las pensiones por maternidad, que cubrían el 92 por ciento de la población urbana y el 40 por ciento de la rural. Pero había una gran variedad en el tipo de madres que se incluía en los distintos programas de pensión. En algunos municipios las pensiones sólo cubrían a las viudas con hijos dependientes 40. Allí donde estaba en juego el sostén económico de las mujeres, el estado civil desempeñaba un papel importante. No se esperaba que una mujer casada —ni, mucho menos, una madre casada— se mantuviera a sí misma de ninguna otra manera que no fuera su trabajo en el hogar. En cuanto a la mujer que estaba o se quedaba sola, incluso una madre, fueron muchos los municipios que concedieron asistencia cuando no había en la casa un hombre que proveyera a la subsistencia. Pero en Oslo se esperaba que, siempre que fuera posible, la madre se encargara de su propio mantenimiento y del de sus hijos. Además de estar sola para la atención de las necesidades cotidianas de los hijos, debía asumir la responsabilidad de mantenerlos. Su situación era muy parecida a la de las dos viudas de Bergen a

<sup>40.</sup> Indstilling III from the Komite til utredning av spörsmalet om familiepensjonering. Oppnevnt ved kgl. res. av. 13, febrero de 1958, Avgitt, 28, des. 1962, pp. 16-17. Impreso como clausura de la Odelstings proposisjon, n.º 34, 1963-1964 [documentos parlamentarios impresos].

las que aludimos al comenzar este ensayo, con la única diferencia de que la asistencia municipal había reemplazado al socorro para pobres.

Sin embargo, con la excepción de las dos viudas de funcionarios municipales, en Bergen, para que una madre viuda recibiera asistencia municipal debía satisfacer la exigencia de una mayor calidad en la atención de su hijo. Sin duda, había diferencias regionales en la percepción de la maternidad, pero independientemente de la región, en la mayoría de los casos se prestaba la asistencia a la madre viuda, no al individuo que había perdido su sostén económico.

#### 4.-El soporte económico en el plano nacional hasta 1964

La adopción de las leyes de Castberg de pensión por hijos (véase más arriba), si bien apuntaba predominantemente a las madres solteras, no constituyó el primer ejemplo de implicación gubernamental en un programa de asistencia a un grupo específico de viudas. Los miembros de un pequeño y bien diferenciado grupo de la población, el de los funcionarios públicos, que sumaba del 2 al 4 por ciento, habían establecido una pensión para "sus" viudas ya a comienzos del siglo xviii 41. Como señala Ida Bull, estas pensiones se instauraron cuando la ideología de la vida doméstica comenzó a hacerse sentir en las clases altas. La señora Hammer, cuyo marido fue brutalmente asesinado en 1875, fue un ejemplo de viuda beneficiaria de esas pensiones. Todos los empleados públicos estaban obligados a contruibuir a ese fondo de pensiones 42. Cuando uno de ellos moría, el gobierno debía cuidar de que se pagara la pensión a la esposa. Las pensiones variaban de acuerdo con la categoría del marido, tanto en el caso de los militares como en el de otras categorías de funcionarios.

El problema se presentó cuando el fondo creció más de lo esperado. En 1848, cuando se reestructuró el fondo, los cálculos sobre la frecuencia de la viudez se realizaron de acuerdo con la expectativa de vida de los hombres. Como la expectativa de vida subió bruscamente y, por tanto, el fondo aumentó proporcionalmente, comenzó a pagarse un bono extra a las viudas, por encima de las pensiones establecidas. En los años ochenta del siglo pasado, los bonos ascendieron hasta el 40 por ciento de la pensión regular. Entonces se declaró que este aumento era contrario a la idea misma del fondo. En 1895, cuando se

- 41. Véase BULL: "Enkers levebröd" y Betenkning angaende den om den almindelige Enkekasse gjældende lovgivning afgivetg af en ved Kirkedepartementets Skrivelse af 11te December 1891 nedsat Komite, trykt i Odelstings proposisjon, n.º 31, 1894 [documentos parlamentarios impresos].
- 42. Hasta 1857, las viudas de clérigos estaban parcialmente pensionadas, pues se les otorgaba el derecho a vivir de la renta de una granja especial, "enkesæte", aneja al despacho del clérigo. Gradualmente, todas estas granjas se vendieron y se estableció un fondo de pensión para las viudas de los clérigos. Véase Stortingsforhandlinger, 1857, 5, O. N.º 31 [documentos parlamentarios impresos].

reacondicionó y se amplió radicalmente el fondo para que cubriera las pensiones a las viudas de los funcionarios públicos, se decidió que ninguna viuda percibiera una pensión superior a la quinta parte del sueldo de su difunto marido. Es evidente que las pensiones no estaban destinadas a mantener el nivel de vida que las viudas tenían cuando estaban casadas, sino simplemente a ayudarles a sobrevivir.

En casos especiales, una viuda tenía derecho a solicitar directamente sostén al gobierno, o que alguien lo solicitara por ella. Fue así como se procedió en el caso de la señora Hammer. En el plazo de dos semanas tras la muerte de su esposo, un grupo de ocho representantes del Storting solicitó una pensión estatal para la señora Hammer. Sostuvieron que el difunto marido había trabajado años para conseguir una posición económica independiente, libre de deudas, pero que lo habían asesinado antes de que pudiera asegurar una pensión decente a su viuda y a sus hijos huérfanos. En menos de cuatro semanas tras la muerte del marido, se otorgó a la señora Hammer una pensión de 200 speciedaler durante todo el tiempo que permaneciera sin volver a casarse y tuviera hijos menores de dieciocho años <sup>43</sup>.

Tan veloz y extraordinario subsidio se otorgaba siempre que la viuda pudiera convencer al gobierno —y al Storting, allí donde la decisión debía ratificarse— de que su marido había representado un valor excepcional para el país. En estos casos, incluso las viudas con amplios medios de vida podían ser objeto de una pensión <sup>44</sup>. Sin embargo, las decisiones en el seno del sistema podían adoptarse también por otras razones que la del bienestar de la viuda. Ejemplos de ello son las pensiones a las viudas de médicos que habían trabajado en los más remotos rincones del país. Estas pensiones, al menos una vez, se fundaban en la esperanza de estimular a otros médicos a establecerse en aquellas regiones <sup>45</sup>. Y también podía otorgarse la pensión como una señal de la importancia que se atribuía a la capacidad de un hombre para proveer a las necesidades de su viuda.

El programa de pensiones para las viudas de los funcionarios estatales y municipales confirman la importancia de las actividades de un hombre para el mantenimiento de su viuda. Si había sido particularmente afortunado en su trabajo, tal vez esta última recibiera una pensión sustancialmente mayor. Esta regla también se aplicaba a la herencia de un hombre de negocios o de un

<sup>43.</sup> Indstilling S. N.º 141, 1875, Stortingstidende 1875, s. 923 [documentos parlamentarios impresos]. El montante de las pensiones oscilaba en torno a la tercera parte del sueldo anual del inspector jefe de la cárcel de Bergen. St. forth. 1876, Indst. S. N.º 118, pp. 382-383 [documentos parlamentarios impresos].

<sup>44.</sup> Indstilling S. N.º 100, 1875, St. tid. 1875, s. 530-538 [documentos parlamentarios impresos].

<sup>45.</sup> Indstilling S. N.º 19, 1871, s. 44-46. Se også Indst. S. N.º 44, 1872 [documentos parlamentarios impresos].

artesano de éxito. A este respecto, la ideología de la vida doméstica podría considerarse una expresión temprana de lo que hoy ha dado en llamarse "carrera de dos personas", es decir, la carrera de un hombre que, en gran medida, depende del apoyo que recibe de su mujer. La ideología de la vida doméstica correspondía a intereses muy prácticos y materiales comunes a los cónyuges: hacer avanzar la carrera de él y, por ese medio, asegurarle a ella no sólo un nivel de vida mejor, sino también, llegado el momento, una viudez más segura. Para los individuos con ciertos recursos, la familia se contemplaba como una empresa común para la esposa y el marido, fundamento de una vida económicamente sana, incluso después de la muerte de él 46.

#### 5.—Sociedad del bienestar y viudez

Al pasar de comienzos del siglo xix al período posterior a la Segunda Guerra Mundial, la sociedad pasó también de la solidaridad en el seno de la unidad familiar y de cada clase al principio del estado del bienestar, según el cual el derecho de todo individuo a la subsistencia básica es responsabilidad de la sociedad. Aun cuando esta idea ya se hubiera subrayado en una cantidad de medidas municipales de bienestar social en este mismo siglo, ahora se convertía en la orientación maestra de la política del estado.

Las características de las viudas y de los viudos, en tanto grupos, se habían modificado. En los años sesenta del siglo xx, la mayoría de los integrantes de ambos grupos eran ancianos. Raros eran las viudas y los viudos menores de cincuenta años que tuvieran hijos dependientes (véase Cuadro 3), y la tendencia a resolver los problemas de viudez con un nuevo casamiento se había vuelto muy débil, incluso entre los varones (véase Cuadro 2a). Lo que ahora necesitaban los individuos que habían enviudado era, sobre todo, pensiones a la vejez y asistencia en caso de enfermedad. Pero los viudos estaban aún en mejor posición que las viudas para obtener esos benefícios.

El seguro de salud, que data de 1909, no incluía a las viudas <sup>47</sup>. Sin embargo, las pensiones a la vejez del año 1936 se aplicaban a cualquier persona mayor de setenta años, incluso a las viudas. Había comprobación de medios de vida y sólo se cubrían las necesidades básicas. Pero no era socorro para pobres <sup>48</sup>.

<sup>46.</sup> Véase BULL: "Enkers levebröd", donde se encontrará documentación adicional acerca del modo en que, en torno a 1800, las viudas de Trondheim continuarian dirigiendo los negocios de sus maridos muertos.

Indstilling O. XI, 1909, pp. 61-62; O.t. prp. N.º 18, 1915, pp. 68-69 [documentos parlamentarios].

<sup>48.</sup> O.t. prp. N.º 59, 1936, 13 [documentos parlamentarios impresos]. BULL, Edvard: "Klassekamp og felleskap 1920-1945". *Norges historie*, 13, 1979, pp. 302-305; y BULL, Edvard: "Norge i den rike verden". *Norges Historie*, vol. 14, 1979, pp. 343-346.



Retrato de familia. Archivo privado.

Hasta que no se introdujo la asignación por hijos, en 1946, no se adoptó el principio del estado de bienestar, esto es, que cualquier ciudadano, con independencia de su ingreso, tenía derecho a percibir estas asignaciones después del segundo hijo. Se incluyó a las viudas y se pagó las asignaciones directamente a las madres, no a los padres.

Las revisiones a la Ley de Seguro por Enfermedad y a la Ley de Pensión a la Vejez —de 1956 y 1957 respectivamente— también se inspiraron en el nuevo principio e incluyeron a las viudas <sup>49</sup>. Se brindó a todo el mundo acceso al seguro de salud y toda persona de más de setenta años recibía una pensión. Pero las pensiones a la vejez continuaron graduándose de acuerdo con el ingreso que se hubiera generado antes de la edad de jubilación del beneficiario. No se alcanzó plenamente la igualdad por encima de los límites de clase, y a las mujeres que no se habían ganado la vida por sí mismas sólo se les asignaron las pensiones más insignificantes <sup>50</sup>. Esa era precisamente la situación de la mayoría de las viudas.

Hacia 1964, más o menos la mitad de las viudas recibían pensiones a la vejez. Se aprobó una cantidad de leyes de seguridad social que proporcionaban una cierta seguridad económica a grupos especiales de viudas con menos de setenta años. Viudas de guerra, viudas incapacitadas, viudas cuyos maridos hubieran muerto en accidentes de trabajo, viudas de maridos desempleados, viudas de funcionarios municipales o gubernamentales, incluso obreros, y viudas de marineros, pescadores y trabajadores forestales. Estas disposiciones se veían suplementadas con una cantidad de fondos de pensión privados. La mayor parte de las pensiones se otorgaban a viudas con hijos dependientes (menores de dieciocho años) y a viudos mayores de cincuenta y cinco o sesenta años. La mayor parte de las pensiones ascendían a alrededor del 60 por ciento del sueldo del marido. Todas estas asignaciones cubrían al 13 por ciento de las viudas. El 37 por ciento restante -alrededor de cincuenta mil viudas- aún seguían careciendo de sostén económico. En consecuencia, la Ley de Pensión a las Viudas y las Madres, aprobada en 1964, que proveyó de sostén económico en el plano nacional por primera vez a todas las viudas, fue muy bien acogida.

Sin embargo, la asistencia a toda viuda se limitaba al primer período de dificultad posterior a la muerte del marido. La pensión continuada se ofrecía a las viudas que habían estado casadas un mínimo de cinco años o que tuvieran

<sup>49.</sup> La explicación que sigue se basa en Innstilling om Lov om mors-og enkestönad, pp. 1-10. Innstilling III fra Komiteen til utredning av spörsmalet om familiepensjonering, oppnevnt ved konglig resolusjon av 13, febrero de 1959. Trykkt som bilag til O.t. prp. N.º 34, 1963-64 [documentos parlamentarios impresos]. Véase también O.t. prp. N.º 52, 1956, 62-63, sobre el seguro de salud.

<sup>50.</sup> WÆRNESS, Kari: "Kvinner og trygd", en KOLBERG, Jon Eivind y WÆRNESS, Kari (comps.): Trygd og samfunn. Nytt syn på samspillet mellom trygdeordininger og samfunnsutvikling. Oslo, Universitetsforlaget, 1979, pp. 30-49.

niños dependientes engendrados por el marido muerto, pero que no podían alentar la esperanza de ganar más de un tercio del salario "normal para el trabajo adecuado a ellas". La pensión, por tanto, dependía de la duración del matrimonio, de las responsabilidades de la viuda respecto del cuidado de los hijos y de su capacidad para ganar dinero por sí misma. Una escala permitía reducir la pensión de acuerdo con cualquier montante de dinero que la viuda pudiera ganar. Si ganaba más de dos tercios de un "salario normal para un trabajo adecuado a ella", no tenía derecho a pensión <sup>51</sup>.

La principal intención de la Ley de Pensión a las Viudas y las Madres en lo referente a las primeras era conseguir que se mantuvieran por sí mismas con su trabajo. En consecuencia, debían ser candidatas al sostén económico y a cierto tipo de sostén de servicio —asistencia en el cuidado de los hijos—mientras se prepararan para una ocupación.

La Ley de Pensión a las Viudas y las Madres reconocía por primera vez a toda viuda el derecho a un *cierto* sostén económico. Es probable, aunque no seguro, que se concediera a las viudas una cierta prioridad en relación con las mujeres divorciadas y con las madres solteras, que también cubría la ley <sup>52</sup>. Tal vez desempeñara todavía un papel importante el concepto tradicional del matrimonio como precondición para que las madres fueran dignas de subsidio. La división tradicional en pobres "con méritos" y pobres "sin méritos" puede haber ejercido una influencia especial cuando se trataba de mujeres.

Ninguno de estos sistemas de subsidio incluía a los viudos. Seguían manteniéndose por sí mismos y pagaban por el sostén de servicio que necesitaban. Pero, al igual que todos los padres con hijos dependientes, se los incluía en los

- 51. Innstilling om Lov mors-og enkestönad, pp. 12-14, 33-31. La ley comprendia también las madres solteras y las mujeres divorciadas tras la muerte de sus maridos divorciados, cuando ya no podían continuar proveyendo a su mantenimiento.
- 52. Con esta ley, las mujeres divorciadas que habían perdido su marido, las madres solteras y las "viudas de familia" —mujeres que durante un tiempo prolongado se han dedicado exclusivamente a la atención de los padres o de parientes cercanos— percibían una pensión. Sin embargo, las cifras que cubrían los primeros dos años de vigencia de la ley muestran que ninguna madre soltera recibía subsidio y que sólo lo hacía un puñado de madres divorciadas. Las madres solteras eran una proporción muy escasa del total de madres. En 1960, sólo el 4 por ciento de los niños habían nacido de un matrimonio. Las fuentes no dan información acerca de quién proveía a su subsistencia.

Personas que percibian subsidio de acuerdo con la ley de 1964 sobre pensiones de viudedad y para madres solieras

	Viudas	Mujeres divorciadas	"Viudas de familia"
1965	18.775	85	1.971
1966	22.000	100	2.300

FUENTE: Rikstrygdverket, Arsmelding og regnskap 1965 og 1966.

subsidios dirigidos a los hijos, tales como el acceso a centros de atención diurna u otras instituciones infantiles, la escolaridad gratuita, etc. Este sostén, sin embargo, no tenía nada que ver con la viudez.

#### 6.—La actividad de las mujeres para mejorar la situación de las viudas

La Ley de Pensiones a las Viudas y las Madres ampliaba las pensiones municipales por maternidad, que se había iniciado en Oslo en 1920 a iniciativa de la Organización de Mujeres del Partido Laborista, para abarcar a las viudas de todo el país. Cuando se dio a conocer el plan para reunir todos los sistemas de sostén del estado en un sistema general único, "La Pensión Popular", hacía ya tiempo, desde 1948, que venía discutiéndose la cuestión de un cierto sostén estatal para las viudas <sup>53</sup>. Pero era muy poca la actividad organizada existente para promover dicha idea. No obstante, la comisión parlamentaria que preparaba el proyecto final de ley estaba compuesto por cinco mujeres socialdemócratas sobre un total de ocho miembros. Puede decirse, por tanto, que las mujeres del Partido Socialdemócrata fueron el grupo que con más coherencia persiguió planes de asistencia pública a las viudas durante un período más prolongado.

Sin embargo, entre una y otra guerra se había adoptado una pequeña iniciativa, con toda probabilidad por obra de las mujeres de clase alta. En 1925 se fundó en Oslo "La Protección de las Viudas Noruegas" con el propósito de influir en la legislación a fin de mejorar la situación de las viudas. Las actividades principales de esta asociación consistían, sin embargo, en conceder a viudas necesitadas, y a título personal, pequeñas sumas de dinero derivadas de un fondo creado a partir de cuotas de suscripción de sus miembros. Sólo se aceptaban como miembros mujeres casadas y viudas y se esperaba que las suscripciones de los miembros más ricos alcanzaran para asistir a los menos afortunados. En 1926-27, veintitrés viudas recibieron una cierta asistencia económica, pero en los años treinta sólo la recibieron de una a cinco viudas por año. Al parecer, la asociación era poco conocida y sus recursos, magros. En 1939 se pierde toda huella de la misma <sup>54</sup>.

Para sorpresa de los miembros del Parlamento, sobre todo para las diputadas del Partido Laborista, en 1964 la Ley de Pensiones fue objeto de las críticas de la Asociación Noruega por el Derecho de las Mujeres. Esta asociación sostenía que la Ley de Pensiones desalentaba a las mujeres en su afán de

<sup>53.</sup> Instilling om Lov om mors, og enkestönmad. Innstilling III fra Komiteen til utredning av spörsmalet om familiepensjionering, avgitt 28, diciembre de 1962. Trykt som bilg til Odelstigs proposisjon, n.º 34, 1963-64 [documentos parlamentarios impresos].

<sup>54.</sup> En los archivos de la rama noruega de la International Women's Association de la University Library de Oslo, Ms. 4\*912:48, se encuentran una cuantas cartas que datan de los años 1937, 1938 y 1939, así como las leyes de asociación, "Norske Enkers Vern".

convertirse en personas económicamente activas, pues les aseguraba una pensión por viudedad con la única condición de que hubieran estado casadas durante cinco años y sin consideración alguna al hecho de que tuvieran o no hijos dependientes. También criticaron a la nueva ley el hecho de que no prestara ningún tipo de asistencia al padre viudo, que podía encontrarse con problemas si tenía que acortar su jornada de trabajo para cuidar a los hijos. A la asociación le preocupaba el que la ley fortaleciera el concepto de ama de casa como persona dependiente y de marido como única fuente de ingresos de la familia y que, por tanto, creara nuevos obstáculos a las mujeres económicamente activas y a la obtención de igualdad de remuneración <sup>55</sup>. Sin embargo, no todos los miembros compartían esta opinión, pues hubo quienes expresaron su pleno apoyo a la nueva ley <sup>56</sup>.

Un tanto inesperadamente, la Asociación Noruega por los Derechos de las Mujeres contó, aunque sólo implícitamente, con el apoyo de un socialdemócrata del ala izquierda del partido, quien sostenía que la ley reforzaba el sistema por el cual sólo debía haber en la familia una persona que ganara dinero, el marido, y la consideraba una consecuencia de la desigualdad entre hombres y mujeres. Desde su punto de vista, aceptar la ley implicaba aceptar también que las mujeres tendrían más problemas que los hombres a la hora de encontrar trabajo remunerado y, en consecuencia, debía ser objeto de consideración especial. Para él, como para la Asociación Noruega por los Derechos de las Mujeres, la adopción de la igualdad entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo era mejor camino para aliviar los apuros de las viudas y de las madres solas. Sugirió que el gobierno constituyera una comisión que estudiara qué se podía hacer para promover la igualdad genérica. La sugerencia fue remitida al gobierno.

La crítica fue contradictoriamente acogida. Algunos la consideraron un ataque al ama de casa y a la madre y defendieron el matrimonio como una profesión, veían la esposa y madre como piedra angular de la familia y exaltaban la importancia del trabajo que las mujeres realizaban en el hogar <sup>58</sup>. Este razonamiento reforzó la crítica de la Asociación Noruega por el Derecho de la Mujeres. Otros insistieron en que la idea central era "ayudar a autoayudarse", asistir a las viudas mientras se preparaban para mantenerse económicamente por

<sup>55.</sup> Kvinnesaksnytt, octubre de 1963, pp. 3-6; Dagbladet, 5 de junio de 1964; KOLSTAD, Eva: "Enketrydgeny sökelyset". Dagbldet, 18 de junio de 1964; SVEAAS, Dagny: "Enke og morstrygd". Dgbladet, 19 de junio de 1964.

<sup>56.</sup> BERGSLID, Gudrun: "Enketryd og kvinnesak". Dagbladet, 19 de junio de 1964.

Finn Gustavsen en el debae parlamentario, 12 de junio de 1964, O.t. tid. 1964, pp. 865-866.

<sup>58.</sup> BIS: "Forsörget? En mann har ordet". *Dagbladet*, 14 de junio de 1964; BERGVOLL, Vav: "Husmoryret og kvinnesak anno 1964". *Dagbladet*, 16 de junio de 1964. Karen Grönn-Hagen (Partido del Centro) en el debate en el Storting, O.t. tid, 1964, p. 861. John Austrheim (Partido del Centro), O.t. tid., 1964, p. 864 [documentos parlamentarios impresos].

sí mismas <sup>59</sup>. Como señaló uno de los ponentes, la sociedad había cambiado y había dejado a las mujeres poco trabajo en casa una vez los hijos crecidos y, en cambio, enormes posibilidades de trabajo fuera del hogar. Con menos hijos y vida más prolongada, la condición de ama de casa o de viuda pensionada dejaría ya de ser satisfactoria. En consecuencia, las mujeres debían prepararse para un período de actividad económica, independientemente de lo que sus maridos pudieran aportarles <sup>60</sup>. Según otros, las dificultades para las mujeres sólo comenzaban cuando trataban de hacer precisamente eso. Uno de los problemas a superar era la resistencia a emplear mujeres ya mayores <sup>61</sup>.

Las críticas no tuvieron eco, pues la ley fue aprobada por unanimidad en el Parlamenteo el 12 de junio de 1964. Dos años después se la incorporaba en el sistema general de pensiones, el Folketrygden (Pensiones Populares) que unificaba en un solo cuerpo todas las formas de asistencia económica.

Se suponía que, salvo unos pocos años anteriores al matrimonio, la mujer tenía que ser mantenida primordialmente por su marido. Si a su muerte, éste no le dejaba nada, o bien la viuda tenía que mantenerse a sí misma o bien el subsidio público le suministraba el mínimo indispensable. Este caso se repitió cuando se introdujeron las pensiones a la vejez. Hasta 1964 no se aprobó un sistema que beneficiara a todas las viudas durante un breve período.

### 7.—Las viudas: ¿un grupo marginado?

Los problemas relativos al sostén económico fueron particularmente importantes para las viudas. El sistema de sostén económico les sirvió de muy diferentes maneras y de maneras que, hasta la década de los sesenta, expresaban con toda claridad ideas específicas de clase respecto de lo que podía esperarse de las mujeres que enviudaban. Los funcionarios, tanto en el plano estatal como en el municipal, tenían sus propias pensiones de viudedad. Por lo demás, la clase media encontró al menos ciertos medios para tratar de evitar que algunas de sus viudas tuvieran que depender del subsidio público. Pero ningún sostén económico tenía por finalidad que las viudas mantuvieran el nivel económico

- 59. Guri Johannessen en Fremtiden, 13 de junio de 1964. Guri Johannessen fue portavoz del Partido Socialista a favor de la ley en el Storting y el MP. Véase también Guri Johannessen en el debate en el Storting, O.t. tid, 12 de junio de 1964, 856-859, Fremtiden, 15 de junio de 1964, "Mors- og enketrygd" [editorial]. El perdiódico Fremtiden era el órgano de expesión del Partido Laborista del distrito representado por Guri Johannessen en el Storting. Egil Aarvik (Partido Cristiano del Pueblo) en el debate en el Storting, O.t. tid, 1964, pp. 863864 [docunentos parlamentrios impresos].
  - 60. STENERSEN, Else: "Kvinnen skal tjene sit bröd". Dagbladet, 24 de junio de 1964.
- STENSLAND, Anne: "Premiering av dovenskap? Dagbladet, 23 de junio de 1964;
   LARSEN, Kirsten Sinding: "Trengs det en ny kvinnesak?". Dagbladet, 16 de junio d 1964.

del que habían gozado como mujeres casadas. Para quienes no tenían otra opción, el socorro para pobres era, hasta 1964, el último recurso.

Incluso en 1964, una pensión de viudedad seguía siendo un subsidio que debía administrarse con cuidado, tomando en cuenta la duración del matrimonio, el hecho de que la mujer tuviera o no hijos dependientes y su capacidad para mantenerse por sí misma. En ésta, como en otras iniciativas relativas al bienestar, hubo que encontrar un equilibrio entre el derecho a la asistencia y los medios que la sociedad juzgaba disponibles a tal efecto. Pero puede decirse que el estado del bienestar, entendido como una sociedad en que todos los individuos tienen derecho incondicional a la subsistencia básica, llegó con gran lentitud a las viudas.

¿Cómo puede explicarse esto? ¿Por qué hasta los años sesenta la sociedad no consideró que la protección a las viudas fuera un problema social importante? 62. En primer lugar, en el caso de dos subgrupos de viudas, esta pregunta es impertinente. Las viudas más necesitadas podrían definirse fácilmente como un problema social. De todos modos, al hallarse tan próximas a los indigentes. encajan bien en el sistema de socorro a la pobreza. La otra excepción es el grupo de viudas de funcionarios. Hacia el siglo xvIII, el gobierno contribuyó a formular una política que aliviara su situación y creó un programa para llevar a cabo esa política. Una parte importante del programa fue el deber que el marido tenía de contribuir con su parte al fondo necesario para sostener a su viuda. Si bien escasos en número, los funcionarios eran lo suficientemente importantes desde el punto de vista social y político como para dar lugar a un programa semejante. En la sociedad noruega, que careció de nobleza durante siglos, los funcionarios constituyeron una parte importante de la clase alta. Hasta el final del siglo xix fueron también la columna vertebral del sistema político. Su capacidad de pago, su nivel social y su posición como funcionarios del gobierno colocaba a este grupo más allá de cualquier comparación con los pobres. En los siglos XVIII y XIX, es posible que los funcionarios consideraran la colaboración del gobierno en la constitución de los fondos para sus viudas como una prolongación de privilegios que se remontaban a la época de la monarquía absoluta.

Quienes tenían los principales problemas eran las viudas de las respetables —o así consideradas— clase obrera y clase media, pues para ellas no había política ni programa de sostén 63. Cuando, alrededor de la Primera Guerra

- 62. Lopata sostiene que para que surja un problema social es menester que una proporción significativa de la población o una cantidad significativa de personas defina una situación como problema social. Eso debe culminar en un juicio general de política para eliminar o aliviar el problema y en un programa para llevar a la práctica esa política. LOPATA, Helena Znaniecka y BREHM, Henry P.: Widowsand Dependent Wives: From Social Problem o Federal Program. Eastbourne, Praeger, 1986, Introducción.
- 63. Peter Laslett ha sugerido que hasta los años sesenta y setenta, los ancianos constituían simplemente un porcentaje muy pequeño de la población total como para que se los definiera

Mundial, se definió a las madres solteras y a otras madres pobres como problema social y se pusieron en funcionamiento programas para aliviar su indigencia, los motivos que inspiraron esa acción tenían más relación con la necesidad de contrarrestar el descenso de la tasa de natalidad mediante el ahorro de vidas de niños ya nacidos, que con el deseo de ayudar a las madres. En consecuencia, las viudas con hijos muy pequeños recibieron una cierta ayuda a través de tales programas, pero la mayoría de las viudas eran mujeres mayores que ya habían pasado su período reproductivo <sup>64</sup>. La asistencia a esta clase de mujeres no tendría ninguna consecuencia sobre el descenso de la tasa de natalidad.

También el impacto específico de la industialización en materia de género y de edad, junto con la división genérica del trabajo, desempeñó un papel importante en el mantenimiento del problema de las viudas al margen de la agenda política. La división genérica del trabajo se reflejaba en los sistemas de sostén para viudas y viudos. La industrialización y la economía de mercado ampliaron la brecha entre lo que se percibía como trabajo femenino y trabajo masculino, puesto que las mujeres continuaron básicamente trabajando en tareas domésticas, mientras que la mayor parte de los medios de producción se trasladaba a instituciones fuera del hogar. Las fábricas textiles y los mayores talleres de sastres y de modistas se poblaron principalmente de mujeres solteras. Otra consecuencia de los cambios en el mercado laboral fue la transformación de ciertas ocupaciones femeninas —como la de comadrona, el cuidado enfermos y la enseñanza— en profesiones que presuponían la preparación formal en instituciones formales a través de curricula aceptados y exámenes finales. Aunque sólo fueran importantes para unas pocas viudas, estas transformaciones las excluían, así como excluían a la mayor parte de las mujeres casadas, y conferían a las jóvenes y solteras la prerrogativa de mantenerse por sí mismas con dichas ocupaciones 65.

como problema. LASLETT, Peter: "Societal Development and Aging", en BINSTOCK, Robert H. y SHAMAS, Ethel (comps.): Handbook of Aging and Social Science. New York, Van Nostrand Reinhold, 1985, pp. 87-116. La teoría según la cual los grandes números son esenciales para considerar un fenómeno como un problema social no parece sostenerse, al menos en el caso de Noruega. Aunque el porcentaje de ancianos sobre la población mostrara la misma tendencia que en Gran Bretaña (véase Historical Statistics, 1978, Cuadro 8), la cuestión del seguro de vejez era una tema político importante ya a finales del siglo xix. SEIP: Sosialhjelpstaten blir til, pp. 257-280.

<sup>64.</sup> El censo municipal de 1912 muestra que el 80 por ciento de las viudas en Bergen tenia cincuenta años de edad o más, material censal informatizado.

<sup>65.</sup> Para el trabajo de comadrona, véase BLOM, Ida: "Den haarde Dyst". Födsler og födselshjelp gjennom 150 ar. Oslo, Cappelen, 1988. Para el trabajo de enfermera, véase MARTINSEN, Kari: Freidige og uforsagte diakonisse. Et cmsorgsyke vokser fram. Oslo, Aschenhoug, 1984. Para las maestras, véase HAGEMANN, Gro: Skolefolk. Lærernes historie i Norge. Oslo, Ad Notam, 1992). Situación similar se obtiene para las mujeres ancianas en la ciudad de Malmö,

En la medida en que se definía el "trabajo real" como trabajo remunerado a tiempo completo fuera del hogar, los derechos ínsitos a los nuevos programas de seguridad social se relacionaban con ese tipo de trabajo y, por tanto, fundamentalmente con el trabajo masculino (y en particular con el trabajo masculino urbano), así como también con el trabajo de las mujeres solteras. Hasta los años treinta, los agricultores, los pescadores y los marineros quedaron excluidos del seguro de salud. A las mujeres sólo se las incluyó como individuos independientes cuando trabajaron, como los hombres de la ciudad, en empleos remunerados y a tiempo completo. A las esposas se las consideraba personas dependientes y se las incluía a través del seguro de sus respectivos maridos. Las viudas no pertenecían a ninguno de estos dos grupos y quedaron al margen de los primeros programas de seguridad social. La mera definición de "trabajo" tenía graves implicaciones para las viudas.

Además, las iniciativas de la seguridad social alcanzaron antes a los adultos económicamente activos (1909, seguro de salud) que a las personas mayores (1936, pensión a la vejez). Aunque parte de la explicación de esta prioridad parezca residir en el carácter mucho más complicado y general de las pensiones a la vejez en comparación con el seguro de salud, también se la puede considerar una respuesta a lo que Tamara Hareven ha llamado el "culto a la eficiencia", derivado de las tecnologías nuevas y en rápida transformación que se aplican en muchos lugares de trabajo 66. Una vez más, las viudas, puesto que pertenecían por lo general al grupo de la gente mayor, se hallaba entre los últimos en recibir los beneficios.

Por último, la ideología de la vida doméstica, particularmente vigorosa en el seno de la clase media y gran parte de los estratos superiores de la clase obrera, también puede haber tenido cierta importancia a la hora de definir la situación de las viudas como problema social a resolver mediante políticas y programas públicos. Esas medidas bien podían estar enfrentadas a la ética de dichos grupos sociales. La implicación pública en el mantenimiento de las mujeres bien podía violar el importante aspecto de identidad masculina que

Suecia, entre 1870 y 1918. Véase CARLSSON WETTERBERG, Christina: "Kvinnor, arbete och aldrande. Textil arbeterskor i Malmö 1870-1918". Scandia, 54, n.º 2, 1988, pp. 235-306.

<sup>66.</sup> Véase SEIP: Sosialhjelpstaten blir til, pp. 257-281, para una explicación del proceso que conduce a la ley de pensiones a la vejez del año 1923. La ley no entró en vigencia hasta 1936, y sólo en una forma ligeramente revisada. Tamara Hareven mostró cómo esto fue poco a poco marginando de la fuerza de trabajo a la gente mayor, cada vez menos capaz de adaptarse a las nuevas técnicas, y fijó edades limites para la jubilación. HAREVEN, Tamara K. (comp.): Family and Kin in Urban Communinities 1790-1930. New York, New Viewpoir, 1972. HAREVEN, Tamara K.: "Family Time and Industrial Time: The Interaction Between Family and Work in a Planned Industrial Town". Journal of Urban History, 1, 1975; y HAREVEN, Tamara K.: Family Time and Industrial Time: The Relationship between the Family and Work in a New England Industrial Community. Cambridge, Cambridge University Press, 1982.

anidaba en la condición de ser el sostén de familia. La ideología de la vida doméstica adjudicaba a los hombres el deber de proveer a la subsistencia de sus familia y de sus viudas. Tanto los hombres como las mujeres parecen haber juzgado la condición de sostén de familia como una parte importante de la identidad masculina <sup>67</sup>. La definición de las viudas como problema social bien podía significar la estigmatización de sus respectivos sostenes económicos —los maridos fallecidos— como individuos que no supieron velar por sus familias. Esto los habría metido en el mismo saco con los indigentes, condenados sobre la base de un fundamento moral. Esta razón puede explicar por qué el grupo de personas que solicitó una pensión para la señora Hammer en 1875 tenía tanto interés en insistir en que el finado señor Hammer había muerto demasiado joven como para asegurar adecuadamente la subsistencia a su mujer. Y también haría que una viuda se sintiera cómoda al aceptar el sostén público sólo en la medida en que su finado esposo hubiera contribuido a una cierta forma de asistencia pública, como ocurría con el número cada vez mayor de programas de seguro.

Si se pensaba que las viudas de clase media y de las capas más altas de la clase obrera necesitaban asistencia, la solución podía estar en el sostén que le proporcionaran las redes familiares, la caridad informal voluntaria o las redes formales voluntarias tales como los gremios y los sindicatos. Éstas, en términos generales, fueron las soluciones hasta después de la Segunda Guerra Mundial.

Cuando, en 1964, se aprobó la Ley de Seguro a las Viudas y a las Madres, el ideal del marido como único sostén económico fue dando lentamente paso al concepto de familia con dos fuentes de ingreso, puesto que cada vez eran más las mujeres casadas que se ganaban la vida por sí mismas. Entre 1950 y 1960, la proporción de mujeres casadas registradas com empleadas remuneradas ascendió del 5 al 10 por ciento del total de mujeres casadas y volvió a duplicarse durante la década siguiente. Una economía en expansión estimuló la demanda de trabajo y debilitó la ideología de la vida doméstica 68. Se produjo entonces una discusión en torno al valor del trabajo doméstico y de la necesidad de educación y de un ingreso independiente que experimentaban las mujeres, discusión que se reflejó en la Asociación Noruega por los Derechos de las Mujeres a la Ley de Pensión a las Madres y a las Viudas de 1964. Pero aun en esta fecha la idea de que las mujeres casadas que no pertenecieran a los grupos sociales más necesitados pudieran ganarse la vida por si mismas, seguía siendo nueva para la sociedad noruega. La discusión de los problemas con los que se encontraban las viudas cuando se habían pasado la vida como amas de casa

<sup>67.</sup> Para Noruega, véase BLOM, Ida: "Changing Gender Identities in an Industrializing Society". Gender and History, 2, verano de 1990, pp. 131-147. Véase también WÆRNESS: "Kvinner og trygd", pp. 41-42, sobre la preocupación de que la Ley de Pensión por Maternidad v Viudedad, del año 1964, redujera el deseo de las viudas de volver a casarse.

<sup>68.</sup> Véase BLOM, Ida: "Hun er den Raadende".

contribuyó a que esta alternativa resultara evidente. Por primera vez, las viudas con independencia del grupo social al que pertenecieran, eran consideradas como un problema social para el gobierno. Y esta implicación tuvo en parte como finalidad estimular a las viudas a que se educaran y a que encontraran un trabajo remunerado.

El estudio de las transformaciones en los sistemas de sostén económico para las viudas pone de manifiesto la importancia de las percepciones de género y de la división genérica del trabajo como categorías analíticas en la explicación de las soluciones que la sociedad buscaba para estos problemas. Evidentemente, los problemas de las viudas guardaban estrecha relación con el modo de percibir, en un momento histórico dado, el trabajo y las responsabilidades de mujeres y hombres en la familia y en la sociedad. La sociedad urbana de 1875 —tal como se la ve en la ciudad de Bergen— se basaba en diferencias de clase, en la solidaridad entre individuos de la misma clase y en una clara división, de naturaleza genérica, del trabajo y de las expectativas referentes a niveles económicos. La dependencia de otros para la subsistencia económica se consideraba un fracaso personal y moral, y toda asistencia pública se medía con toda meticulosidad, evaluando cada caso particular.

Casi un siglo después, nos encontramos con otras concepciones de la solidaridad. La Ley de Pensión a la Madres y a la Viudas, al dirigirse a todas las madres solas, expresa un concepto de igualdad y de solidaridad que traspasa las fronteras de las clases sociales, pero menos, probablemente, las del estado civil. Al menos ideológicamente, la asistencia pública a personas necesitadas se ha convertido en un derecho para todos los individuos y en una responsabilidad importante para el gobierno, aunque no siempre la práctica coincida con los ideales. Aunque el objetivo siguiera siendo todavía el recorte de los gastos públicos, las expectativas genéricas relativas a los niveles económicos no eran tan pronunciadas y las divisiones del trabajo por razones de género —si bien todavía muy claras— mostraban signos de cambio en la medida en que las viudas recibían una cierta asistencia en materia de formación educativa con el fin de obtener un empleo remunerado.